

vocada por Orden ministerial de 26 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad en la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel de la Higuera Rojas.

Vocales: D. Francisco Murillo Ferrol y D. Agustín de Asís Garrote.

Suplente: D. Antonio Mesa-Moles Segura.

Granada, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Antonio Mesa-Moles.—Visto bueno: El Rector, Emilio Muñoz Fernández.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Economía política» (primera cátedra) y «Hacienda pública» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de esta Universidad.**

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Derecho, celebrada el día 24 de septiembre último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos adscritas a las disciplinas que se detallan:

*«Economía política» (primera cátedra)*

Presidente: D. Mariano Sebastián Herrador.

Vocales: D. Fernando Sáinz de Bujanda y D. José María Naharro Mora.

*«Hacienda pública» (segunda cátedra)*

Presidente: D. Mariano Sebastián Herrador.

Vocales: D. José María Naharro Mora y D. Fernando Sáinz de Bujanda.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Patología y Clínica médica» (segunda cátedra) de esta Facultad.**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Patología y Clínica Médica (2.ª cátedra)».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado.
- Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o de haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostenten en la Milicia Universitaria.
- Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.
- No haber transcurrido más de dos años desde la aprobación del último curso de la carrera.
- Abonar la cantidad de sesenta pesetas por los derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno, oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal; y otro, práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años, pasados los cuales el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los Servicios a que figuren adscritos, y tendrán además la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, de esta Facultad.

Los Médicos internos percibirán una gratificación anual de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio como gastos de estancia y manutención.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso-oposición se registrará por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—Visto bueno, el Decano, Antonio Galdé Villegas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para proveer una vacante de Oficial de Documentación en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Hallándose vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias una plaza de Oficial de Documentación del personal complementario y colaborador, funcionario público, dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas más las gratificaciones y demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderles.

Esta Dirección General ha acordado convocar el correspondiente concurso-oposición para su provisión.

El desempeño de dicha plaza es incompatible con el de otros empleos o actividades, dentro de los horarios de trabajo establecidos o que se establezcan en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Este concurso-oposición se registrará por las mismas bases de la convocatoria de fecha 12 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), declarada desierta por resolución de la Superioridad aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Las Palmas.**

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Las Palmas, se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959, y en cuanto no se oponga a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de siete plazas vacantes de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado y otras siete en expectación de ingreso.**

1. Con autorización de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento vigente para la celebración de oposiciones y concursos, promulgado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), el Servicio Nacional de Pesca